

HOLY SEE PRESS OFFICE  
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE



BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIEGE  
PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLIS

# BOLLETTINO

SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE

N. 161022\_c

Sábado 22.10.2016

## Firmado un Acuerdo Marco entre la Santa Sede y la República de Benín

Ayer, viernes 21 de octubre de 2016, en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en Cotonú, Benín, se firmó el Acuerdo Marco entre la Santa Sede y la República de Benín sobre el Estatuto Jurídico de la Iglesia Católica en Benín.

Por parte de la Santa Sede firmó el arzobispo Brian Udaigwe, nuncio apostólico en Benín, y por parte de la República de Benín, Aurélien Agbenonci, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Al solemne acto asistieron:

**por parte de la Santa Sede:** Obispo Eugene Houndékon de Abomey, vicepresidente de la Conferencia Episcopal de Benín; Obispo François Gnonhossou, de Dassa-Zoumé; Obispo Aristide Gonsallo, de Porto Novo; Rev. P. Pascual Guezodje, secretario general de la Conferencia Episcopal; Rev. P. Axel Chékété, asistente del Secretario General de la Conferencia Episcopal; Rev. P. Emmanuel Michodjehoun, colaborador local en la nunciatura apostólica;

**por parte de la República de Benín:** Embajador Eric Franck Saizonou, Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; Embajador William Comlan, director del Gabinete del Ministerio de Asuntos Exteriores; Embajador Saturnino Tonoukouin, director de Protocolo del Estado; Bienvenu Hounbedji, director adjunto de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; Nelly Awouilhoun, asesor técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; Ghislain Agbozo, asistente especial del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Acuerdo Marco, que consta de un preámbulo y 19 artículos, ofrece a la Iglesia la posibilidad de llevar a cabo su misión en Benín. Las dos Partes, si bien salvaguardando la independencia y la autonomía propias, se comprometen a colaborar por el bienestar moral, espiritual y material de la persona humana y por la promoción del bien común. El Acuerdo Marco entrará en vigor con el intercambio de los instrumentos de ratificación.